

COMISIÓN ESPECIAL NO PERMANENTE PARA EL ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE LA SITUACIÓN DERIVADA DE LA CRISIS DEL CORONAVIRUS (COVID-19)

(Comienza la sesión a las trece horas y cuarenta y cinco minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Buenos días de nuevo, señorías. Buenos días a los comparecientes. Vamos a retomar la Comisión de hoy.

Ruego al secretario primero dé lectura al punto del orden del día.

Único. Comparecencia de la directora general de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera y del director general del ICAF, ante la Comisión no permanente para el estudio y seguimiento de la situación derivada de la crisis del coronavirus, a fin de informar de las consecuencias del COVID-19 en la ejecución presupuestaria del 2020. [10L/7020-0004]

EL SR. PASCUAL FERNÁNDEZ: Comparecencia de la directora general de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera, y del director general del ICAF, ante la comisión no permanente para el estudio y seguimiento de la situación derivada de la crisis, del coronavirus, a fin de informar de las consecuencias del COVID-19 en la ejecución presupuestaria del 2020.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): En primer lugar, damos la palabra a la Sra. Gutiérrez, directora general de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera, durante diez minutos.

LA SRA. GUTIÉRREZ DÍAZ: Buenos días, señoras y señores diputados... -ah perdón- ahora se escucha ¿no?

Inicio mi comparecencia. El Grupo Parlamentario Popular ha solicitado la comparecencia de esta directora general de Tesorería de Presupuestos y Política Financiera, en la Comisión no permanente de seguimiento de la crisis de COVID, de coronavirus COVID-19. Con el objeto de informar de las consecuencias COVID-19, en la ejecución presupuestaria de 2020.

Del mismo modo, el Grupo Parlamentario Mixto ha solicitado la comparecencia de esta directora con el fin de contestar cuestiones relacionadas con la gestión económica de la crisis ocasionada por el COVID-19.

Si bien ambas solicitudes de comparecencia contienen cuestiones coincidentes sobre la estimación de costes y gastos realizados en la crisis del COVID-19, se procederá a su contestación de manera individual y no conjunta.

En contestación a la solicitud del Grupo Parlamentario Popular, apartado a) gastos directos originados por el COVID-19, a fecha actual.

En primer lugar, resulta procedente determinar el concepto de gastos directos originados por el COVID-19, con la finalidad de diferenciar estos gastos directos de los indirectos o inducidos, ocasionados por la enfermedad. A estos efectos se engloban dentro de los gastos directos del COVID-19, todos los gastos derivados de las actuaciones de asistencia sanitaria acometidas de forma directa, en relación con la pandemia, ya sean acometidas en el ámbito de la prestación sanitaria como sociosanitaria.

Se incluyen, por tanto, como gasto directo: los gastos de personal sanitario relativos a la contratación de nuevo personal o medidas de refuerzo del mismo; los gastos en atención hospitalaria; el gasto farmacéutico hospitalario; el gasto en productos farmacéuticos y sanitarios por recetas médicas o sin ellas. Así como otros gastos corrientes o inversiones derivadas de la actuación sanitaria o sociosanitaria.

A fecha 30 de abril de 2020, el gasto directo sanitario y socio -sanitario de la comunidad autónoma de Cantabria, asciende a 22.454.350 euros.

El importe principal es el gasto realizado por el Servicio Cántabro de Salud, al que se suma el gasto sanitario derivado de las actuaciones sanitarias del Instituto Cántabro de Servicios Sociales.

En cuanto a los gastos indirectos, derivados de la pandemia debe entenderse como tales todos aquellos gastos que sin tener relación directa con actuaciones sanitarias o sociosanitarias acometidas de forma específica en relación con la pandemia han resultado inducidos por ésta.

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 59

13 de mayo de 2020

Página 1205

A fecha 30 de abril de 2020, el gasto indirecto asciende a, por una parte: 15.787.330 euros por parte de la Administración General. Y por parte del Servicio Cántabro de Salud, del coste indirecto de la pandemia está estimado en 24.984.672 euros.

Por tanto, la suma de los efectos tanto directos como indirectos, relacionados, ocasionados por la pandemia del COVID-19, en la comunidad autónoma de Cantabria, asciende a 63.256.352 euros, que es la suma de los tres conceptos que he mencionado anteriormente.

Apartado B) coste concreto del impacto en el presupuesto de las medidas anunciadas por el Gobierno de Cantabria, en su llamado plan de lucha contra el COVID-19. El impacto económico en el primer plan de choque COVID-19, elaborado por el Gobierno de Cantabria, asciende a 309 millones de euros, lo que supone el 2,2 por ciento aproximadamente del PIB.

Las medidas contempladas en el plan se dividen en tres grandes bloques diferenciados. El primer bloque son medidas de apoyo a las personas, eso implica 72,6 millones de euros; dentro de ese bloque se incluyen: la creación del fondo sanitario COVID-19, de 49,8 millones de euros. Y medidas para garantizar la renta de las personas y hogares con un importe de 22,8 millones de euros. Esta medida no tiene un impacto directo en el presupuesto 2020, ya que se ha realizado una redistribución de las partidas económicas que no alteren el importe total de los mismos.

El segundo apartado de medidas es de apoyo en el ámbito tributario, que corresponden a 40 millones. Se estima que el impacto de las cuentas públicas de la ampliación de los plazos para presentar declaraciones de impuestos de gestión autonómica, asciende a 28 millones.

Por su parte, el impacto de la ampliación de los plazos de aplazamiento y fraccionamiento del pago de el canon de agua de residuos, asciende a 12 millones. En ambos casos se trata de la ampliación o fraccionamiento de pago, por lo que el impacto en el presupuesto tendría un carácter temporal y limitado, ya que no se produce una condonación de los mismos.

Y el tercer grupo es el fomento de la actividad económica, que son 194,6 millones. En este bloque tenemos dos puntos importantes. El apoyo a la financiación, a través del ICAF, con la ampliación de las líneas de avales y la línea SOGARCA, que el director del ICAF lo explicará en su exposición.

Y luego tenemos el programa Cantabria Resiste, que será financiado por la Consejería de Innovación, de Industria, Transporte y Comercio y SODERCAN con sus propios presupuestos.

Pregunta C): previsión de caída de los ingresos en el presupuesto 2020 debido al impacto. Se ha realizado una previsión, en las que se calcula una caída de los ingresos en 163.921.380, 311 euros, tal como ha explicado en su intervención la consejera de Economía y Hacienda.

En cuanto a la previsión de caída de ingresos procedentes de transferencias del Estado, tenemos que decir que, en relación a los ingresos procedentes del Estado, en estos momentos no tenemos comunicación alguna sobre su caída, ninguna comunicación escrita.

En cuanto a mayores transferencias, se nos ha comunicado: primero, un fondo extraordinario, por importe de 3.975.350 euros, que han sido ingresados el día 24 de abril de 2020; una aportación complementaria de protección a la familia y atención a la pobreza infantil: Becas comedor, por un importe de 597.000 euros y que en estos momentos no han sido ingresados; una aportación extraordinaria, en materia de Sanidad, por importe de 3.727.330, que aún no ha sido ingresado. Y luego un 1.900.000 para contribuir a minimizar el impacto económico y social de los alquileres de vivienda actual, que es que en estos momentos está ingresado.

Asimismo, el Estado también nos ha comunicado un fondo extraordinario de 16 mil millones de euros, para su reparto entre las comunidades. Al que no aún no se ha procedido a su reparto, y los criterios han sido explicados por la consejera de Economía y Hacienda.

En cuanto a la relación de partidas presupuestarias susceptibles de modificación para la puesta en marcha de nuevas medidas, de acuerdo con la petición formulada desde la Consejería de Economía y Hacienda, el resto de las Consejerías, tengo que decir que no existe ninguna petición de la Consejería de Economía y Hacienda dirigida a el resto de las Consejerías del Gobierno de Cantabria, por la que se solicitan partidas presupuestarias susceptibles de modificación para la puesta en marcha de nuevas medidas.

Prevención del endeudamiento. El apartado F). En el momento actual es muy complicado realizar una previsión de endeudamiento que causara la crisis sanitaria y social, asociada al COVID-19, ya que para ello se requiere conocer con antelación la diferencia entre los créditos disponibles y las necesidades de gastos.

En este sentido, sí le puedo informar que una vez que conozcamos los gastos y las carencias... el importe de los gastos y de las carencias presupuestarias, será necesaria la tramitación de una Ley de crédito extraordinario, suplemento. Y además esto se ha enlazado con lo que hablo de los ingresos extraordinarios, en el apartado D).

El impacto general del COVID-19 en los presupuestos generales de la comunidad autónoma de Cantabria. El cálculo del impacto de los presupuestos de la comunidad autónoma de Cantabria resulta complejo por la excepcionalidad de la situación que estamos atravesando, por lo que se realizara un cálculo estimativo del impacto con una ampliación de gastos directos y de los efectos indirectos a 31 de diciembre.

Según los datos aportados por las distintas secciones presupuestarias, se estiman que el coste directo sanitario y socio-sanitario ascenderá a 117.850.000 euros. A esta cifra, tendremos que añadir los efectos indirectos o inducidos del Servicio Cántabro de Salud, cuyas estimaciones son 140 millones de euros y los del resto de entes que conforman el sector público autonómico, que suponen aproximadamente 118.771.230 euros, que junto con una disminución de los ingresos a fecha 31 de diciembre de 2020, aproximadamente de 163.921.311, nos permite hacer un cálculo del impacto en el presupuesto de la comunidad autónoma al finalizar el año de unos 540.522.541.

En contestación a las preguntas del Grupo Parlamentario Mixto. La estimación de los efectos de COVID-19 sobre el presupuesto de Cantabria del año 2020, tal y como se ha indicado en la respuesta del apartado G), de la solicitada información planteada por el Grupo Parlamentario Popular, el cálculo del impacto en el presupuesto de la comunidad autónoma de Cantabria resulta complejo por su excepcionalidad de la situación que estamos atravesando. Por lo que se realizara un cálculo estimativo del impacto, con una proyección de gastos indirectos y de los efectos indirectos a 31 de diciembre de 2020.

Según los datos obrantes en la actualidad; aquí me reitero que, en la actualidad, en la dirección general la Tesorería, Presupuestos y Política Financiera, el impacto en el presupuesto de la comunidad autónoma al finalizar el año ascendería aproximadamente a 540.522.541.

En el apartado B), la pregunta: gasto realizado hasta el momento por el Gobierno de Cantabria, para hacer frente a la pandemia del COVID-19. A fecha 31 de abril de 2020, con los datos obrantes en esta dirección general, aportados por las distintas secciones presupuestarias, la suma de los efectos directos e indirectos ocasionados por la pandemia del COVID-19 en la comunidad autónoma de Cantabria, hasta el 30 de abril de 2020, asciende a 63.256.352.

El punto C) es el destino de las donaciones recibidas por parte de particulares y empresas para hacer frente a la pandemia del COVID-19. En relación con el destino de las donaciones recibidas por el Gobierno de Cantabria para hacer frente a la pandemia ocasionada por el COVID, esta dirección general únicamente puede controlar aquellas acciones líquidas realizadas por personas físicas o jurídicas en la cuenta denominada: donativos coronavirus. A este respecto cabe informar que todas estas donaciones tienen por objeto hacer frente a el gasto que se produzca como consecuencia del COVID-19.

(Intervenciones sin micrófono) ... No. No he dado la cantidad, no.

Asimismo, le informo que desde el Gobierno de Cantabria se están tramitando los expedientes de aceptación correspondiente al estricto cumplimiento del procedimiento legalmente establecido, con todos los informes pertinentes.

El análisis del origen de los donativos no se incluye en ninguno de los pasos de dicho procedimiento, no disponiendo ni de la competencia ni de los medios necesarios para llevarlo a cabo.

Muchas gracias.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL (en funciones de presidenta): Muchas gracias, Sra. Gutiérrez.

A continuación, es el turno del director general del ICAF. Tiene la palabra el Sr. Bulnes, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. BULNES PELÁEZ: Muchas gracias, señora presidente. Muchas gracias, señorías.

Comparezco ante esta cámara para dar respuesta a dos preguntas formuladas por el Grupo Parlamentario Mixto, en referencia... Bueno, una primera pregunta es en referencia a qué impacto, o qué efecto puede tener en el corto y medio plazo, las posibles cancelaciones de SWAP del Gobierno de Cantabria.

En este sentido, pues decirles que no es competencia del ICAF, ni la gestión de la deuda ni la gestión de otros riesgos financieros que puedan tener contraídos el Gobierno de Cantabria, como pueden ser los derivados financieros. Y, por tanto, pues me gustaría darles la respuesta, pero ni siquiera conozco qué derivados financieros tiene contratados el Gobierno, con lo cual respondo a esa primera pregunta.

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 59

13 de mayo de 2020

Página 1207

En cuanto a la segunda pregunta, que es la incidencia que puede tener el aval que ha proporcionado el ICAF, sobre la línea de avales de refuerzo del ICO. En primer lugar, voy a hacer una pequeña descripción de qué consiste esta línea de avales. Aunque la consejera, yo creo que en la primera comparecencia lo ha explicado detalladamente, pero hay cuestiones que sí voy a profundizar.

El principal objetivo de la línea es buscar, preservar la liquidez de los de las empresas y autónomos de Cantabria. Y que en mayor medida tengan el mejor acceso posible a dicho crédito. Pero no hay que olvidar que son créditos, no son -digamos- subvenciones.

Desde el punto de vista del ICAF lo que se ha planteado es reforzar la garantía máxima posible bajo las directrices comunitarias, que es hasta el 90 por ciento, en el caso de lo que sería el tramo de pymes y autónomos, y en un 10 por ciento adicional, en el caso de las no pymes, que sería para operaciones nuevas, hasta el 80 por ciento de garantía gozarían las entidades financieras y en operaciones de renovación de créditos hasta el 70 por ciento.

A diferencia de lo que ha hecho el Estado a través del ICO, en el primer tramo de avales, aunque en el segundo tramo lo ha cambiado, el porcentaje de distribución de los primeros 22 millones que autorizó el Consejo de Gobierno, al ICAF, a formalizar con las entidades financieras, se vio oportuno por la tipología de empresas que hay en Cantabria que el 80 por cien de ese riesgo fuera destinado a pymes y autónomos, puesto que casi el 98 por cien del tejido empresarial de Cantabria son pymes y autónomos y el resto, un 20 por ciento -digamos- a lo que serían no pymes.

Decirles que hay cinco entidades financieras que se han sumado al ICAF, a este convenio. Entre ellas se encuentran: Banco Santander, se encuentran CaixaBank, se encuentra Bankinter, Liberbank y Cajaviva-Caja Rural, aunque han sido invitadas al resto de entidades.

Las entidades tienen la obligación por convenio, al igual que la tienen con el ICO, de trasladar una ventaja financiera al cliente. Es decir, una ventaja financiera que puede traducirse en mayor volumen de financiación, en mejores condiciones en el plazo de amortización, o incluso en un mejor precio de lo que sería si gozaran de ese crédito, si no tuvieran estos avales ¿no?

Y esa ventaja financiera tendrán que verificársela al Instituto de Finanzas como se la tendrán que verificar al Instituto de Crédito Oficial, porque si no fuera así, el aval que, al principio, en primer lugar, gozarían, pues dejarían de tenerlo ¿no?

En cuanto al impacto presupuestario que puede tener esta medida, como bien ha dicho la consejera en la primera comparecencia, no es un impacto que va a originarse en este ejercicio presupuestario, sino que se va a generar en ejercicios presupuestarios futuros.

¿En qué ejercicio presupuestario y en qué cuantía? Pues podemos hablar de estimaciones, pero de certezas no, porque dependerá de la morosidad de los de la cartera de préstamos avalada. De tal manera que podemos suponer que esa cartera puede tener un 15 por ciento de demora, un 12, un 20, un 30. No lo sabemos, ¿no?, porque el futuro -digamos- no es conocido.

Nosotros hemos trabajado con unos escenarios de posibles impactos presupuestarios y ver si tendríamos capacidad para digerirlos desde el punto de vista del presupuesto y del ICAF.

Por otro lado, por tanto, este impacto no es...; cuando se ha hablado de 110 millones, que es la potencialidad de los avales que ha puesto el Gobierno de Cantabria, aunque como bien ha dicho hay un primer tramo autorizado de 22 millones y se irán activando sucesivos tramos, si así la demanda del mercado lo requiere. No va a ser un impacto de 110 millones en el presupuesto, porque eso sería suponer que el 100 por cien de la cartera es fallida. Como entonces serían 100 mil millones en el Estado. Es decir, aquí habrá que ver el impacto que a futuro tendrá la morosidad de las empresas; que ojalá sea la menor posible, porque eso será que las empresas pueden pagar los créditos que han solicitado.

Pero el principal objetivo de esta línea es reforzar el aval del ICO hasta los máximos permitidos por las directrices comunitarias. Y sí es cierto que, aunque sea un 10 por ciento adicional, en determinados tramos de esa cartera sí que puede ser significativo a la hora de poder tener acceso o no al crédito. Porque hay empresas que aun con el 80 por ciento, no es suficiente para darle el préstamo. Igual el 90 por ciento, sí es importante que lo tenga o incluso igual con el 90 tampoco es suficiente y se requieren del 100, que hablaremos más adelante de la línea de SOGARCA, o incluso con el 100 por cien no le darían el crédito tampoco; porque al fin y al cabo una entidad financiera o cualquier otro organismo que esté otorgando riesgo, lo que mira en primer lugar es que haya capacidad de reembolso.

Y la garantía es importante, pero no deja de ser un crédito, y por tanto no una subvención.

En cuanto a los criterios de elegibilidad que el ICO ha puesto y que, por tanto, el ICAF lo que ha hecho es sumarse a los mismos para poder gozar de esos avales, son unos criterios bastante amplios, en el sentido de que solo lo que se les pide a las pymes y autónomos que soliciten financiación ante una entidad financiera, para gozar de este aval es que no sea

una empresa que se encuentren en situación preconcursal o concursal. Con lo cual, si se encontrara en ese escenario ni va a recibir un crédito ni una subvención tampoco.

Pero tampoco que tengan morosidad bancaria a 31 de diciembre de 2019. Porque morosidad bancaria sería una señal más de que la empresa puede entrar en una situación de precurso o concurso.

Por tanto, esas son las dos únicas -digamos- desde la parte de los garantes, las dos únicas condiciones que se ponen para poder obtener a los avales. Las entidades financieras, lógicamente, tendrán sus políticas de riesgos y tendrán en cuenta los avales y los criterios internos, puesto que son entidades como las sociedades de garantía recíproca que están al amparo de una regulación del Banco de España y, por tanto, tienen que cumplir unos criterios.

Con lo cual, el que no tenga acceso a los avales y a la financiación por parte de las pymes y autónomos pues lo veremos -digamos- por el consumo de las líneas.

Sí es cierto, como bien se ha dicho, que ha habido una tramitación administrativa inicial que ha provocado retrasos, ¿no?, sobre todo retrasos por la parte del ICO debido a la ingente cantidad de solicitudes de financiación que han recibido por todas las entidades financieras.

Incluso habrán visto en prensa que hay entidades financieras donde hablaban que tenían consumido los tres tramos del ICO cuando se había autorizado un primer tramo ¿no? Es decir, han sido proactivas en la concesión y en la comercialización de esas financiaciones.

Pero también saben que el convenio del ICO y al igual el de ICAF tienen carácter retroactivo. Es decir, que las entidades financieras pueden estar formalizando hoy operaciones y digamos gozar del aval del ICO dentro de 15 días. Es decir, tienen carácter retroactivo; incluso el carácter retroactivo es desde el 17 de marzo. Con lo cual, sin haber autorizado por Consejo de Ministros, el Estado el primer tramo, ya había entidades financieras comercializando productos y firmando con clientes productos.

Por otro lado, por lo tanto, el impacto, que es un poco la pregunta que se formula, el impacto que puede tener en el presupuesto, pues hemos realizado una estimación que ha trasladado en la primera comparecencia esta mañana la consejera de Economía y Hacienda. Pero como bien digo es una estimación. Ni siquiera el Estado, en la propia línea de 100 mil millones a través de la información de Banco de España ha querido aventurar esa estimación, debido al escenario de incertidumbre en el cual en el cual nos movemos.

Nos podemos basar en morosidades pasadas que hubo en la anterior crisis. Pero esto es un poco como la bolsa, el pasado no garantiza el futuro. Y ojalá que sea la menor posible por el bien del tejido empresarial.

Y, por último, en lo que a esta primera exposición se refiere, decir que el ICAF, al igual que el Estado, por los avales que otorga cobra a las entidades financieras. Hay un coste que nosotros como ICAF es diferente al que gira el Estado. Y que este coste se basa en lo que las directrices comunitarias señalan como que debe ser un coste -digamos- no subvencionado.

Por lo tanto, a modo de ejemplo, en el tramo pymes, en operaciones a un año, el 0,25; en operaciones a dos, tres años, el 0,50 oO en operaciones hasta cinco años, el uno por 100. Es decir, eso sería lo que el ICAF cobraría a las entidades financieras por ese aval que le otorga ¿no?

Entonces, decirles que el primer tramo no quiere decir que sea igual del segundo tramo, si lo hubiere; como tampoco ha sido lo mismo en el Estado. A modo de ejemplo, el Estado en el primer tramo de los 22 mil millones; el 50 por ciento iba destinado a las pymes y el otro 50 por ciento a no pymes. Sin embargo, debido a la demanda y a la necesidad, en el segundo tramo, el Estado ha destinado el 100 por cien a pymes y autónomos. En el tercer tramo, es decir esto es algo dinámico y que se verá en función de la demanda que haya en el mercado. Y, por tanto, al igual que el Estado, pues el ICAF, si en el segundo tramo cuando se requiera, hay que poner el 100 por cien a pymes y autónomos se pondrá. Eso es una decisión que se valorará.

Entonces, yo creo que por la pregunta que se nos ha formulado, quedo abierto a las siguientes preguntas.

Muchas gracias.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL (en funciones de presidenta): Muchas gracias, Sr. Bulnes.

Ahora en el turno de portavoces, comienza el Grupo Parlamentario Mixto. Tiene la palabra el Sr. Palacio, por un tiempo de diez minutos.

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 59

13 de mayo de 2020

Página 1209

EL SR. PALACIO RUIZ: (Desconexión de micrófonos) ...y la forma en la que nos están contestando. Agradezco mucho su presencia porque es la primera vez que cuantificamos, después de dos, dos comparecencias de la consejera, del impacto que va a tener el COVID.

Usted ha dado dos veces la cifra de 540 millones, sobre un presupuesto operativo del Gobierno de Cantabria de 2.500; es decir, el 20 por ciento del dinero de Cantabria, que estaba previsto para esencialmente: gastos corrientes, se va a destinar al COVID. Si es así, la situación es de absoluta emergencia económica para el Gobierno de Cantabria, no hay dinero... (murmullos)... - ¿no me oyen?... No hay dinero para hacer frente a los pagos ordinarios.

Si el agujero que genera el COVID son 540 millones como usted ha dicho, entre gastos que aumentan y no estaban previstos, gastos extraordinarios y pérdida de ingresos previstos, un agujero de 540 millones es inasumible para los presupuestos del Gobierno de Cantabria, entiendo.

Y automáticamente tengo que pensar: ¿cómo lo vamos a pagar?, ¿de dónde vamos a sacar ese dinero en Tesorería, liquidez? Y ¿con cargo a qué? Porque no hay una previsión de endeudamiento de 500 millones ni siquiera de 300, asumiendo que nos dieran 240 desde Madrid. Y lo que nos van a hacer es autorizar endeudamiento, no nos va a dar transferencias de dinero.

La siguiente cuestión va sobre las donaciones. Usted ha hecho una distinción -donaciones- Usted ha hecho una distinción entre las donaciones líquidas, que son las que parece que usted controla, y las donaciones en especie.

Claro, la pregunta inmediata es: ¿Nadie cuantifica las donaciones en especie? ¿Es decir, cuando alguien entrega un bien mueble o inmueble, a la comunidad autónoma de Cantabria, no se le adjudica un valor y no se les integra dentro de los bienes recibidos, o es que desaparece? Entiendo que alguien lo tiene que controlar. Me gustaría que me dijese quién lo controla. Y me gustaría que me dijese cómo se incluyen en las cuentas del Gobierno de Cantabria.

Entiendo además que es su departamento el que ha propuesto al Gobierno de Cantabria la aceptación de las donaciones que el propio Consejo de Gobierno aprueba a través de acuerdo del Consejo de Gobierno en esa aprobación. Y si es así, me gustaría que me dijese quién es el titular real de la sociedad que ha aparecido en los medios como donantes de 200 mil euros, en el que parece que el Gobierno ha filtrado que se trata de una sociedad o asesor domiciliada en Escocia, que a su vez dice el Gobierno que depende de un fax de Canadá, que a su vez depende de un grupo empresarial de Méjico.

Como parece un entramado, tipo papeles de Panamá, entiendo que han controlado la titularidad real de esas sociedades para evitar procedimientos extraños y que han informado favorablemente de esa aceptación. Le ruego que me lo informe.

Respecto del SWAP. Entiendo que han rescatado garantías por un importe de dos millones y medio. Me gustaría saber si asumen las consecuencias que ese rescate de garantías respecto de modificación de tipos de interés va a suponer en el futuro. Me preocupa que estemos en una situación tan desesperada que hacemos como las familias que se ven obligadas a no seguir manteniendo los contratos de seguro en el tiempo, porque la póliza les cuesta dinero. Y en un escenario de incremento de tipos de interés nos enfrentemos el año que viene a un coste muy superior a la garantía que hemos rescatado.

Respecto del ICAF. La primera duda que tengo es la cuota, y me gustaría saber exactamente cuáles son las cantidades que manejamos.

Me gustaría que me confirmase que el Gobierno de Cantabria ha hecho una estimación de 100 millones de euros de coste para el Gobierno de Cantabria, a distribuir en varios ejercicios. Y que eso supone aproximadamente unas líneas de créditos por un 10 por ciento de morosidad de mil millones.

Me preocuparía muchísimo que usted me diga que se van a garantizar 100 millones de euros con un coste estimado para el Gobierno de Cantabria, con una morosidad del 10, de 10 millones.

Si esa es la cuenta, estamos hablando de una actuación con muy, muy, muy poco recorrido. Si tenemos en cuenta que el Gobierno de España va a poner 100.000 millones y que nosotros somos aproximadamente el dos por ciento, o por lo menos a eso aspiramos, a recibir de los 16.000 que da el Estado; el volumen del dinero que va a llegar del ICO a Cantabria serían dos mil millones. Yo les pido 2.000 ¿Pero la mitad? Por lo menos que llegue para pymes. Tendremos que garantizar mil millones. Si no es así, en el fondo es un postureo.

O sea, si lo queremos hacer es gastarnos 10 millones, aproximadamente, a dividir en cinco años, para garantizar el cinco por ciento de los préstamos que va a recibir las empresas cántabras a través del ICO. Es que no merece la pena discutirlo ya. O sea, es puro postureo. No vale para nada. Con independencia de la crítica al propio producto. El ICO está funcionando muy bien para empresas medianas y grandes; para empresas que además en condiciones normales tampoco

tienen dificultades de financiación, o han entrado en situaciones complejas y no acceden a la financiación bancaria, o tienen capacidad suficiente para negociación con bancos.

El ICO tenía que servir para que las pymes pudieran acceder al crédito. Y la realidad, y así nos lo ha indicado el presidente de CEOE, es que la liquidez del ICO no está funcionando con las pequeñas empresas y los autónomos.

Si ahora ya sabemos que, para el ICAF, el coste para este año es cero; para el año que viene, más o menos cero o medio millón. Y que, en segundo, tercero, cuarto y quinto años, cuando van a sufrir costes estimados como mucho en 10 millones de euros a repartir en cinco años, esa medida no vale para nada, ni para las grandes y para las medianas, ni para las pequeñas, o para muy poco, o para muy poco. Y sin embargo estamos perdiendo la oportunidad de generar productos alternativos al crédito ICO, que sí que faciliten la llegada de liquidez a las empresas.

Difiero con usted, entiendo que como técnico se limita a presentarlo, en una casa. Una empresa que no consigue préstamos bancarios al 90 por ciento de liquidez, o a el 100...; bueno, al cien no lo tengo claro; o al 80, quiere decir que ningún banco le presta dinero sin riesgo. A pesar de que el banco no tiene riesgo, considera que esa empresa no se lo merece. Sin ver la operación. Yo tampoco. Y agradezco al banco que no lo haga, porque el 80 por ciento de ese dinero que el banco está prestando a ese señor es vía presupuestos nacionales y ahora el 10 por ciento de una pequeña parte de esos préstamos, porque ya hemos visto que la mayor parte ni siquiera llevan ese aval, lo pagamos con las con los ingresos de Cantabria.

La labor que realiza el banco al denegar ese crédito es de pura sanidad pública. Está evitando que empresas que no tienen capacidad de sobrevivir reciban un dinero que van a perder.

Porque como usted ha dicho, los criterios no son de la situación COVID, son criterios a 31 de diciembre del 2019. Si una empresa no tiene la suficiente viabilidad a 31 de diciembre del año pasado, para que un banco le preste dinero, asumiendo todo el riesgo El Estado, es que no debe recibir dinero del Estado. Y sería una temeridad absoluta y un cuasi chanchullo que nosotros como Estado le diéramos el dinero.

Y luego me preocupa el precio que ustedes cobran. Ya hemos llegado a la conclusión de que es irrelevante, de que la cantidad de dinero que nos estamos jugando es más bien escasa Y que lo que pareció una idea... bueno sensata, de 110 millones, ahora ha resultado una aportación de 5 o 10 millones. Vale, ya me preocupa menos. Pero no veo nada razonable que encima lo cobramos. No veo nada razonable; primero, que los créditos que se generan o la financiación que se genera desde la Administración tenga precio. Pero que el ICAF lo cobren, lo entiendo desde la perspectiva del ICAF, y alabo la habilidad, que le reconozco y que usted sabe que le reconozco de garantizar los intereses del ICAF su habilidad para ello.

Pero en esta situación no se puede cobrar. No se puede cobrar los tipos de interés y no se puede cobrar el coste del aval. Y no es que lo diga yo, es que todas las comunidades que tenemos alrededor nuestro están prestando financiación a tipo cero. Con lo que cuando nosotros, con medidas muy poco relevantes, con muy poco coste, encima las cobramos; oiga, es que no tiene sentido. O sea, si para otorgar un aval, yo tengo que pagar el uno por ciento y el aval lo único que hace es mejorar la cobertura del riesgo del banco del 80 al 90 por ciento, no me lo den y no me cobren, porque ese coste se va a repercutir al cliente, a la pyme que recibe el aval. Por tanto, no tiene sentido.

Tenemos que ser capaces de generar instrumentos financieros, líneas, llamémoslo como queramos. Que con cargo al presupuesto público doten de liquidez a las pymes, especialmente a la pequeña empresa.

Tenemos que ser rupturistas con la dinámica del Estado y no subirnos a los hombros del Estado y ser continuistas con la política del Estado. Porque cuando el Estado se atasca, nuestras políticas también se atascan. Tenemos que ser capaces de generar políticas simultanearlos y alternativas a las del Estado. Y tenemos que hacerlo diseñando políticas específicas para las empresas de Cantabria, con las peculiaridades que las empresas de Cantabria puedan tener.

Porque si no hacemos eso, no añadimos nada a la economía. Ya hemos visto que lo que añadimos es muy poco, pero no añadimos nada a la economía de Cantabria. Y nosotros estamos aquí para intentar que los ciudadanos de Cantabria reciban de nuestras actuaciones soluciones pequeñas, si no hay más remedio; medianas o grandes, si fuéramos capaces; a los problemas que ellos tienen. Y eso requiere un poco más de imaginación.

Gracias.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL (en funciones de presidenta): Muchas gracias, Sr. Palacio.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el Sr. Álvarez.

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: Gracias, señora presidenta.

Gracias a los dos por comparecer ante esta Comisión especial del COVID.

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 59

13 de mayo de 2020

Página 1211

Y voy a empezar con la intervención de la directora general de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera. Pues he vivido un *déjà vu* he vuelto a escuchar prácticamente lo mismo que llevamos escuchando en todo en todas las comparecencias de la consejera de Economía y comparecencias que han tenido que ver con asuntos económicos. Y me ha quedado claro, pues que si sumamos los gastos directos e indirectos son 63 millones de euros.

Y la única cuestión que usted ha planteado nueva y relevante es esos 540 millones de euros que pueden resultar como el gran boquete que puede producir presupuestariamente el COVID 19 en nuestra economía.

Yo antes, en mi intervención, hablé de entre 450 500 millones. Usted lo acaba de elevar ahora a 540 millones. Lo que eleva evidentemente mi preocupación. No sé yo si estamos preparados para soportar ese impacto presupuestario. Y no sé cómo vamos a poder asumir ese agujero. Ese batacazo tremendo, ya sea recibiendo dinero del Estado o acudiendo a aumentar la deuda.

Lo de las donaciones también me ha dejado un poco perplejo. ¿Cómo se controlan? Sobre todo, las que vienen en especies; los materiales que han sido donados no se cuantifican, o pasan a engrosar la lista de los materiales que al final ha portado al Gobierno. A ver si va a ocurrir que al final engordan de manera artificial la lista de materiales aportados por el Gobierno de Cantabria. Creo que habría que cuantificarlo para saber exactamente cuánto ha llegado por parte de los donadores.

Al director del ICAF. Mire, yo creo que toda crisis cuando llega, abre la puerta a muchas desgracias, pero abre también ventanas a muchas oportunidades. Y creo que es una oportunidad muy buena para el ICAF, para que esta institución sea percibida como un instrumento financiero cercano al tejido empresarial y de los autónomos de nuestra comunidad. Y para abandonar la financiación de proyectos grandilocuentes y mediáticos que tantos millones han costado y tampoco efectividad ha generado en la economía de la región.

El ICAF debe dejar de ser un único instrumento para la financiación del sector público y financiar grandes proyectos fallidos. Y aprovechar esta oportunidad para estar cerca y financiar a los autónomos y a las pymes.

Mire, un autónomo que necesite un crédito de 20 mil euros, si el aval del ICO es el 80 por 100; se le estaba hablando 16 mil euros, de 20 mil. Si aumentamos ese aval al 90 por ciento, pues avalamos 18 mil euros. En un caso correría a responsabilidad del autónomo, cuatro mil euros y en otros casi dos mil. Si no se le da con el 80 por ciento, no se le van a dar con 90. No va a ser capaz de superar el análisis de riesgo de la entidad financiera.

No estoy de acuerdo con lo que decía el Sr. Palacio sobre la viabilidad. Porque hay muchos autónomos a 31 de diciembre de 2019 que han ido sobreviviendo casi al día y que acababan el mes pues pudiendo pagar las nóminas, los seguros sociales, a los proveedores, y tenían para vivir lo justito.

Después de haber estado cerrados sus negocios dos meses; evidentemente, esa viabilidad estrecha que tenían para mantenerse activos ha tocado, ha quedado claramente tocada y engañar. Pero creo que sí pueden ser en muchas ocasiones recuperadas. Creo que en muchas ocasiones sí pueden tener, si se les ayuda, la capacidad de volver a abrir sus negocios; seguir trabajando, aunque sea con mucho coste, aunque sea con mucho esfuerzo, aunque sea sin mucho margen de beneficios; pero sin mantener por lo menos su actividad y poder tener un negocio que les permita vivir.

¿Cree usted que la ampliación de los avales del ICO mejora sustancialmente el acceso de autónomos y pymes a estos créditos?

¿No cree usted que si habilitamos otro tipo de productos; por ejemplo, es algo que nosotros hemos propuesto ya en el escrito que mandamos al Gobierno de Cantabria; Esos 110 millones en avales, más los 20 millones de SOGARCA, con un pequeño esfuerzo podemos irnos a 150, 160 millones de euros de avales, al cero por ciento de intereses, con un año de carencia, para microcréditos y créditos pequeños de entre seis mil y 25 mil euros, sería muchísimo más útiles para conseguir la supervivencia de autónomos y pymes?

¿No cree usted que tenemos, o que el ICAF tiene la oportunidad de apartarse a los créditos del ICO? que insisto, las grandes empresas, las mismas empresas acceden sin problemas a estos créditos, y tienen ustedes la posibilidad de ayudar realmente a los autónomos y a las pymes.

Porque además como también se ha comentado, de 150 o 160 millones de avales, al final el coste real para el ICAF va a ser ese 10 por ciento, 15 por ciento, o 20 por ciento de morosidad que puedan producir esta crisis. Y que se van a trasladar en el año 2021, 2022 y 2023.

Estamos hablando de cantidades que no son grandes y que son perfectamente asumibles.

¿De cuánto dinero dispone verdaderamente el ICAF para poner a disposición de los bancos, de los autónomos o de las pymes?

¿Cuál es la fortaleza del ICAF; 110 millones, 40 millones, 20 millones? Me gustaría que en el siguiente turno me aclarase estas preguntas.

Nada más y muchas otras.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL (en funciones de presidenta): Muchas gracias, Sr. Álvarez.

A continuación, interviene el Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra la Sra. Cobo.

LA SRA. COBO PÉREZ: Gracias, presidenta.

Ante todo, gracias a la Sra. Gutiérrez, directora general de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera. Y a el Sr. Bulnes, director general del ICAF. Gracias por las exhaustivas explicaciones de la gestión de las finanzas cántabras, que nos han brindado hoy ante esta Comisión parlamentaria.

Su presencia aquí responde al deseo, compartido por todos los grupos políticos, de participar y conocer de primera mano los detalles de la gestión económica y financiera y nuestra comunidad autónoma. Así como sus desafíos más inmediatos.

En un momento en que las previsiones económicas están marcadas por la incertidumbre y el enorme impacto del COVID-19, las estimaciones deben ser prudentes y, sobre todo, estar alineadas con los organismos, tanto nacionales como internacionales.

En un momento como el que hemos abordado antes, en la comparecencia anterior de la consejera de Economía, todos los sectores y todos los ciudadanos demandan iniciativa pública: ayudas, inversiones, subvenciones, exenciones. En ese contexto, como digo, se hace necesario actuar sobre todo con extrema prudencia y rigor. Pero a la vez, pues trazar las pautas de una política que responda a esas demandas de la sociedad y que, con todas las cautelas, en el lógico equilibrio de las cuentas públicas que organicen las finanzas para atender a todas estas iniciativas, y sobre todo para incentivarla y reactivar la economía y el empleo.

Somos conscientes de que los esfuerzos de Tesorería que exigen los cambios, las adaptaciones a este nuevo modelo social de crisis que se dibuja con la pandemia y la potente necesidad de multiplicar a veces los limitados recursos de la comunidad autónoma.

Bien. Nos interesa, en primer lugar, más que hablar de cómo y en qué invertir o gastar, nos interesa, como digo, conocer cómo fluctúan los ingresos, qué previsiones hay, en qué medida o porcentaje se estiman que se pueden mantener las previsiones y cuáles son las cautelas que se están tomando en este sentido, si así fue preciso hacerlo.

Como responsables de las finanzas cántabras, cada uno de ustedes desde sus responsabilidades estimamos que puedan aportarnos su punto de vista sobre cómo sostener este frágil equilibrio entre ingresos y gastos. Y si consideran ustedes que hay que tomar algunas medidas no de contención precisamente, pero sí para aliviar esa posible merma de recursos, o cuanto menos para abordar el incremento de inversiones y gastos que no creemos que tenga un horizonte corto. En el sentido de que se tendrá que mantener posiblemente más tiempo del que deseamos.

En el caso concreto del ICAF, que es un ente público adscrito a la Consejería de Economía, con personalidad jurídica propia y total autonomía en su gestión. El objetivo del ICAF es contribuir de forma sostenible al desarrollo económico y social de Cantabria, apoyando y asesorando desde el punto de vista financiero a las empresas mediante diferentes instrumentos de financiación que posibiliten la puesta en marcha de aquellos proyectos de inversión de interés estratégico para Cantabria. Así como para conseguir recursos financieros en condiciones de mercado y para aquellos que sean sostenibles, viables y solventes. Y sobre todo que fomenten también la iniciativa privada.

De igual forma, el ICAF se encarga de asesorar y financiar también al sector público empresarial y fundacional de nuestra comunidad autónoma.

Este objetivo y esta función que tiene el Sr. Bulnes, nos parece especialmente relevante en este contexto actual que hoy nos toca vivir.

Hoy, este organismo debe servir como financiación y garantía de nuestras industrias y de empresas. Y en este sentido ya nos ha descrito su función de las líneas de avales y de créditos.

Queremos su opinión, si las condiciones en las que se están accediendo a esta financiación es garantía suficiente para este contexto, o si en su experta opinión se necesita definir o encauzar otras líneas de acción para cubrir mayor demanda derivada de esta extraordinaria situación económica.

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 59

13 de mayo de 2020

Página 1213

Con frecuencia pensamos solo en las industrias, en la construcción, en la hostelería. Pero nos preocupa también el sector primario, los ganaderos, los agricultores que mantienen sus negocios en el ámbito rural, donde hay menos población y sobre todo ejercer, por tanto, una doble función económica y social. No sé si se están encontrando con peticiones de este sector.

Y también nos interesa recabar su parecer sobre la política de estímulos empresariales que debe abordar a Cantabria; si el ICAF ha detectado algunas recomendaciones o sectores más punteros, o con mejores perspectivas de desarrollo. Y también nos gustaría o nos interesa conocer a qué porcentaje de empresas se está llegando su garantía y sus avales y el porcentaje de éxito de las iniciativas empresariales que recurren la financiación del ICAF.

En referencia que ha hecho un poco al balance de la línea de avales puesta en marcha del ICO, para garantizar la financiación de las empresas. Ha remarcado un poco también, bueno, pues que son estimaciones, que no son certezas. Ha hablado de la morosidad, ha hablado de las entidades financieras. Y en ese punto quería destacarle que me parece que ha hecho usted referencia a cinco entidades bancarias.

Y yo quería aquí hoy reflexionar y apelar un poco al papel clave que juegan también los bancos. Es fundamental su responsabilidad para facilitar la fluidez de las medidas y de las ayudas a las empresas, a los autónomos y, por lo tanto, a las familias más vulnerables. Si en el pasado fue el conjunto de la sociedad quien ha ayudado al sector financiero, pues ahora creo que consideramos que no deben hacerlo ellos.

Respecto a la cuestión de Tesorería y Presupuestos, quería pedirle señora directora, Sra. Gutiérrez, que nos esboce un balance futuro de las necesidades y evolución de las finanzas en Cantabria; porque superados estos primeros momentos, necesitamos un horizonte sobre el que plantear líneas de acción e iniciativas.

Entendemos, como ya hemos planteado en la comparecencia de la consejera de Economía, la Sra. Sánchez, que el presupuesto en vigor planteado para 2020, que aprobamos en esta misma Cámara, hoy necesita modificarse para responder a esa nueva realidad. Y los recursos del Gobierno de Cantabria pues no son ilimitados. Y toda vez que la primera repercusión de esta parálisis de actividad en las arcas públicas es una reducción sustancial de la recaudación.

Nos preocupa que la caída de los ingresos condicione por tanto este nuevo contexto económico, en el que a la vez se le exige al Gobierno, se le exige al presupuesto público que financie, que rescate e inyecte dinero en todos los sectores y a todas las personas y a las familias más vulnerables.

Sin más observaciones ni preguntas, les quiero agradecer el informe que han realizado hoy ante esta Comisión.

Muchas gracias

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL (en funciones de presidenta): Muchas gracias, Sra. Cobo.

Turno ahora para el Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra su portavoz, el Sr. Fernández.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Gracias, señora presidenta. Buenas tardes a los comparecientes.

Voy a intervenir en orden inverso a como lo han hecho ustedes, y me voy a dirigir en primer lugar al representante, al director del ICAF.

Y básicamente para decir muy pocas cosas, pero alguna. Por ejemplo, que nosotros sí estamos a favor de inyectar liquidez a través de esta vía, porque creemos que el dinero se multiplica, lo que se moviliza gracias a los avales se multiplica. Y además creemos, por la información que nos han suministrado tanto la consejera esta mañana como usted ahora, que el impacto económico, el impacto presupuestario que puede tener y teniendo en cuenta además que se va a distribuir en uno o dos, más bien cuatro ejercicios que uno; es decir, es muy poco el impacto presupuestario que tiene y mucho el dinero que pueden mover. Luego, entonces, líneas generales estamos de acuerdo.

Nosotros en ese sentido, y aprovecho a matizar un comentario que ha hecho en dos ocasiones la diputada Aguirre, nosotros estamos a favor de esta vía para inyectar liquidez.

Lo que hemos criticado, por decirlo de alguna manera, es que se infle en los anuncios - y ahora voy a hablar de ello - se infle en los anuncios trescientos y pico millones de euros que ponen el Gobierno en la economía. No. No. El Gobierno no está destinando 300 millones de euros de gasto público. Ni estos avales son 130 millones de euros de gasto público en la economía.

Estos son avales. Y ya sabemos que pueden venir a costar 12, 14, hasta 18 millones de euros, según las estimaciones más o menos favorables, en los próximos tres, cuatro o cinco años.

Entonces, a favor de la inyección de liquidez, pero no a favor de jugar con las cifras para crear unas expectativas y unas nebulosas, que luego al final conducen a las decepciones.

Dicho esto, que es lo principal. Hay alguna cuestión que le quiero plantear muy rápidamente. Creo que son fáciles; pero bueno, a lo mejor... Bueno, el impacto del presupuesto más o menos nos ha dicho cuánto puede ser en los años... Bueno. Si nos lo ratifica.

Y muy importante. A lo mejor no lo tiene ¿pero está en condiciones de decirnos cuál es el ritmo de consumo de estos avales? Es decir, hoy es 13 de mayo ¿no? 13 de mayo ¿Cuánto se ha utilizado de esa previsión de 130 millones, lo suyo del ICAF, más los 20 de SOGARCA; de esos 130 millones, ¿cuánto llevamos gastado...? Gastado no, perdón. Cuánto llevamos comprometido. Comprometido en apoyar o no perdón cuánto llevamos comprometido en apoyar a esas empresas.

Y vinculado a esto; es decir, si se está haciendo desde el ICAF un seguimiento en relación con el perfil; me parece que la información que ustedes van a manejar en la tramitación de estos expedientes puede ser muy útil a nosotros y a el Gobierno, por supuesto, y a el Parlamento, puede ser nos muy útil en el sentido de desvelar si todos los sectores del tejido productivo están recurriendo por igual a estas líneas, o no. Desvelar si pueden ser interesantes para todos en general, o hay alguno que no está entrando en esto y a lo mejor requiere otro tipo de medida específica, diferente.

A lo mejor no dispone de estos datos, quiero decir que entiendo que no viene usted al examen de una oposición... No, es verdad; o sea, no viene al examen de una oposición. Pero bueno, si nos puede adelantar algo, vale.

Y entonces ahora voy a la otra parte. Y antes de nada quiero decir a la señora directora que tampoco viene usted a los de la oposición.... Que no viene usted al examen de una oposición, que le noto muy incómoda, por no decir muy nerviosa, por no decir casi hasta enfadada.

Es decir, quiero que entiendan una cosa. Aquí venimos a hablar, a traer datos, a exponer opiniones, a exponer puntos de vista. Esta es la esencia del Parlamento.

Fíjese que la esencia del Parlamento es justamente el control presupuestario y fiscal de una sociedad sobre unos gobernantes. La primera vez que se reúne un Parlamento en un lugar del mundo es en Inglaterra, en 1215. Y se reúnen precisamente... -está la de las Cortes de León, pero bien- se reúnen precisamente como consecuencia de la Carta Magna, porque la sociedad quiere controlar qué hace con su dinero los gobernantes y qué impuestos legisla. O sea, fíjese si es importante esto, entender esto. O sea, para venir aquí con toda naturalidad.

Y ustedes, los dos, están desempeñando los cargos que están desempeñando, porque aquí hay un juego de mayorías y de minorías, y porque aquí reside el voto popular.

Entonces, no nos podemos enfadar por venir al Parlamento a hablar ¿De acuerdo? Y el que se enfade a lo mejor hay que decir aquello de: Si quieres caldo, taza y media. Igual hay que citarle más veces. Bien.

Entonces, entendido el contexto de su presencia aquí, que es de lo más amable, de lo más legítima, de lo más natural, entendido este concepto. Yo quiero decirle algunas cosas. Nos ha repetido de arriba abajo el mismo informe que daba la consejera. Bien. Evidentemente, si hay unos datos, los datos no pueden ser diferentes, los que trae la consejera de los que trae usted, serán los mismos datos.

Ahora, no se ha salido ni una palabra del informe de la consejera; es decir, hasta las mismas palabras. Y yo creo que no era ésa la idea.

Entonces, yo quiero que usted nos explique; porque claro, nos ha venido a decir que el desfase en el presupuesto de 2020, le sitúa usted en 540 millones euros. Pues yo le digo, no es verdad, no es verdad. Porque usted solo suma, no resta: gastos del COVID, 60 millones; gastos asociados a programas de recuperación del empleo, ciento no sé qué millones... Es decir, gastos de COVID hasta ahora, 60 millones; gastos del COVID en el sistema sanitario hasta final de año, 250 millones. 110 millones de gastos de programas de reconstrucción. Más 160 de caídas de los ingresos. Total: 540. Ya. ¿Y en la otra columna no hay nada?

En el sistema sanitario, se lo he preguntado a la consejera; se lo digo a usted, no me lo van a saber decir, además, no me lo van a saber decir, lo entiendo. Pero nos hemos gastado mucho dinero en dotar al sistema sanitario de medios para hacer frente al COVID. Pero hay otro dinero, otros dineros que no se han gastado. No se ha hecho una operación de cadera, ni de menisco, ni una prótesis de nada. Es decir, habrá dinero que no se ha gastado. Hemos gastado mucho y seguro y mucho más que en condiciones normales, pero habrá dinero que no se ha gastado.

Es decir, a la columna de sumar y solo sumar habrá que restar algunas cosas. Por ejemplo, las donaciones. Lo he preguntado esta mañana, lo pregunto ahora. ¿A cuánto ascienden las donaciones que está recibiendo o que se están

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 59

13 de mayo de 2020

Página 1215

ingresando en la cuenta del Gobierno de Cantabria? No me expliquen la figura de la donación, en qué consiste... Para eso voy al diccionario y le leo. No. Quiero saber cuánto: donaciones.

Al menos 184-185 millones de euros del fondo extraordinario que ha dotado el Estado. Eso habrá que restarlo. Habrá que restarlo. Al menos, 30 millones de euros de fondos FEDER, que la Unión Europea hoy autoriza gastar en otras cosas; en COVID, no en su objetivo original. Al menos 24 millones de euros del Fondo social europeo.

Es decir, si tenemos 184 millones del Estado, si tenemos 55 de fondos europeos. que llegará más, tenemos donaciones y tenemos también gastos que no se han hecho porque se han desatendido esas actividades para atender otras. Quiero que me sumen eso también. Súmenme los gastos en una columna... Que lo diga yo, que soy más bien de letras; pero ustedes son de números. No me hagan trampas con los números.

Habrà que poner aquí, en una columna, lo que se ha gastado además y en la otra lo que se gasta de menos. Y no puede salir 540 millones. Salvo que estemos aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid para meter gasto sanitario de otros ejercicios anteriores. Y esa bola que crecía y crecía y crecía todos los años, a lo mejor la vamos a meter en COVID.

Es decir, me gusta... como soy muy muy torpe con esto de los números, pues al mismo tiempo procuro ser muy claro y tenerlos muy claros cuatro números, y es lo que quiero que ustedes; de usted en este caso.

O sea, quiero claridad en estos números, porque estamos hablando de saber en qué condiciones estamos situados para hacer frente a un enorme problema, con derivación en la vida de las personas, con derivación en su salud, con derivación en sus relaciones sociales, con derivación en sus actividades económicas. Y con consecuencias también me temo, aunque casi no se ha hablado de ello, es un régimen de derechos y libertades; que es un episodio en el que no estamos entrando y que a mí me preocupa especialmente. Viendo la deriva autoritaria del Gobierno de España. Bien.

No nos haga trampas. Estas cifras no son reales. Díganos la verdad. No nos haga trampa con el plan de choque. El plan de choque no asciende a 310 millones, o 308 millones de inversión pública. No es verdad. Si la mitad tiene en avales. Si una buena parte de esas cantidades, que dicen: 72 millones de euros en ayuda a las personas, consisten en cambiar de nombre a determinadas partidas presupuestarias. No nos hagan trampas.

Los 540 millones de los que habla, ya le digo yo que no es verdad. Díganos la verdad. Los 300 millones del plan de choque, no es verdad. No hace falta ni que me conteste, ya se lo digo yo, no es verdad, eso no es verdad, eso está inflado, está inflado y está absolutamente inflada.

Y me gustaría que me diera otro dato. Hoy es 13 de marzo. El plan de choque se aprobó el dos de mayo... -perdón- Hoy es 13 de mayo -mira, la Virgen de Fátima, el 13 de mayo bajó de los cielos la Virgen María...- hoy es 13 de mayo, el 2 de mayo se aprobó el plan de choque. ¿A cuánto ascienden las transferencias de crédito que se han hecho, que se han acordado en el Consejo de Gobierno, a día de hoy? ¿A cuánto ascienden las transferencias de crédito que se han acordado en Consejo de Gobierno? Eso sí que me gustaría que me lo dijera.

Tenía alguna cosa más, pero tampoco... Es muy tarde. Bueno, me gustaría aclarar otra cosa.

Aquí la consejera dijo que se había remitir una carta a todas las Consejerías, solicitándoles que hicieran una relación de aquellos gastos previstos para el 2020 de los que iban a poder prescindir, teniendo en cuenta la situación tan excepcional en que nos encontrábamos. Usted dice que no hay ningún ninguna carta ni nada. Bueno, bien, pues me gustaría que confirmara esto.

Y una última cosa. Habla de ciento sesenta y tantos millones de reducción de ingresos. A mí, esta cifra tampoco me cuadra. Porque los ingresos de la comunidad autónoma son 2.800 millones de euros, como usted bien sabe mucho mejor que yo. Pero de los cuales, 2.200 corresponden a la participación en los tributos del Estado que se liquidan con dos años de carencia. Luego, este año no los tiene que afectar la pérdida de la actividad económica que se prevé, en cuanto a participación en los tributos del Estado, nos afectará en cuanto a los ingresos propios. Pero esos, en la previsión de ingresos para todo el año, solo son 600.

¿Cómo puede ser que nos vayamos a una caída de ingresos de casi un 30 por ciento, si la previsión de recesión económica para este año se sitúa en el 9, o el 10 por ciento? Es decir, de dónde sale esta previsión. Desgranemos este estudio.

Es decir, cuando usted dice: se va recaudar 164 millones de euros menos, díganos de qué, de dónde sale esto.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias señor diputado

Grupo Regionalista. Sra. Aguirre.

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA: Gracias presidente. Buenos días.

En primer lugar, agradecer a la Sra. Gutiérrez, directora general de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera y a el Sr. Bulnes, director del Instituto de Finanzas de Cantabria, su comparecencia hoy aquí en esta Comisión, sus aclaraciones y su disposición ante esta Comisión para solventar de una mejor manera posible lo que esta crisis.

La pandemia, lo que ha puesto en el desconocimiento de la duración y alcance, esa incertidumbre que tenemos todos hace que todas las medidas que vayamos adoptando, pues todas puedan ser mejorables. Y todas las previsiones que se vayan haciendo, pues pueden ser cambiantes. Así lo ha explicado la Sra. Gutiérrez.

Es decir, las previsiones son las que son a día de hoy, pero por supuesto nos encontramos en un proceso cambiante, como lo son las medidas que se adoptan. Este primer plan COVID. Entre todos, yo creo que incluso comenzamos el primer plan COVID, primer acuerdo del diálogo social. Estamos siendo conscientes todos los interlocutores de que ante el proceso que se nos viene encima tendremos que ir cambiando, mejorando, para lograr ser eficaces en la solución de los problemas que vayan derivando.

Todos somos conscientes, como ha expuesto la Sra. Gutiérrez, que los recursos son limitados, que los recursos son finitos. Y nos encontramos en un contexto complejo y excepcional.

Me sumo a los interrogantes que se han hecho al resto de grupos. Únicamente, pues quería añadir una cuestión. Una de las posibilidades que se han planteado en la comparecencia por parte de la consejera de Economía: hasta qué punto, para facilitar los recursos, en lo que es la reducción de las subvenciones nominativas teniendo en cuenta los criterios de ejecución. Entonces, qué cantidad se prevé que se pueda obtener de esas reducciones, si tenemos ese dato.

Igualmente, respecto a la cifra del impacto que ha mencionado de unos 540 millones. Se tienen en cuenta, sin tener en cuenta las posibles transferencias europeas, sin tener en cuenta las transferencias nacionales. ¿Es así? Es mi pregunta; si se tienen en cuenta, sin tener en cuenta a esos esos ingresos que pudieran venir de fondos europeos o fondos nacionales.

Y bueno, por supuesto que el impacto a todos los niveles es importante. Pero si hay que flexibilizar las reglas del gasto, la regla de la deuda y luego incluso tener que ir a duda habrá que ir. En principio, lo que tenemos que hacer es solucionar los problemas de los ciudadanos y ya veremos.

Respecto al director general del ICAF. Me sumo a los planteamientos que se le han hecho por el resto de grupos parlamentarios.

La crisis anterior nos enseñó la importancia de mantener intacto el flujo de crédito. En esta ocasión, el problema es enorme y la demanda de crédito por parte de las empresas, que se ven con una dificultad enorme, pues hacer frente al pago de sus empleados y a sus proveedores.

Por lo tanto, es imprescindible dotar de liquidez al sistema. Existen estos dos instrumentos que como decimos en el primer plan COVID se han establecido estas dos ayudas: la ampliación de la garantía de líneas de avales del Estado, con el aumento del 10 por ciento adicional; como la propuesta de la línea de avales con SOGARCA.

Ha explicado perfectamente cuáles son, que se tratan de créditos, que no son subvenciones, que debemos tener presente. Y que se debe trasladar para que se pueda autorizar la operación tanto al ICAF y al ICO: Cuáles son las ventajas financieras que se hayan otorgado en esa operación. Porque sin ellas entonces no estaría previsto o autorizado esa operación.

Ha hablado de mejoras en el precio, Las condiciones, los plazos de amortización. Pero me sumo a las preguntas que le han formulado el resto de grupos; no se la voy a reproducir. Pues, sobre todo: qué tipo de empresas son las que se han acogido; pues igual algún tipo de empresas han quedado fuera. Pues para poder valorar luego quizás una otra alternativa, otras líneas de crédito, otras ayudas; pues igual existen, por si se podrá saber.

Pero yo le quería preguntar respecto a la subvención del coste de aval. Cuando el préstamo está condicionado al mantenimiento del empleo. ¿Cuántas empresas se han acogido a ese sistema, y a esta subvención, que tengan un cero por ciento en lo que es el crédito? Pues sí podemos saber ese dato.

Y luego en el caso de que el capital pues no se comprometa, si se puede redirigir a otra financiación. Y también le quería preguntar sobre la posibilidad de otras alternativas para generar liquidez a corto plazo.

Se ha hablado también en la anterior comparecencia de la consejera de Economía y se ha puesto en evidencia incluso también por usted, pues a veces la dificultad de tramitar. Es decir, a veces se otorga la ayuda, pero el personal o

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 59

13 de mayo de 2020

Página 1217

incluso los propios procedimientos hacen que se retrase. Y lo que sobre todo es necesario cuando se adopta una medida, no solo es que sea eficaz, sino que además sea rápida; es decir, que sea ágil. Y entonces, si existe posibilidad o han demandado que se dote de más personal, o que se puedan agilizar los procedimientos. Si habéis, desde el departamento, hecho algún estudio o alguna propuesta. Pues sobre todo para aliviar de la mejor forma posible lo que es la carga que esta crisis sanitaria está soportando, en este caso, las empresas, pequeñas empresas y autónomos.

Muchísimas gracias, por sus aclaraciones.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, señora diputada.

Pasamos el turno nuevamente a los comparecientes.

La Sra. Rodríguez..., Gutiérrez. -perdón-

LA SRA. GUTIÉRREZ DÍAZ: Gracias, señor presidente.

Lo primero y un poco en plan de risa, es decir al Sr. Fernández igual me he leído el pensamiento; porque pensaba en este momento decir que es la primera vez que estoy yo en una comisión y eso me ha hecho ir muy rápida. No estoy enfadada para nada, porque no tengo motivos. Además, creo que vuestro trato ha sido exquisito, el de todos. Por lo tanto, no... Es más, un tema de timidez, de preocupación. Y luego he hablado muy rápido y muy deprisa por los 10 minutos, porque no sabía si va a poder llegar a ello.

Entonces, lo primero que os pido a todos los señores diputados es disculpas por las prisas, la forma. Sé perfectamente en dónde estoy. Y que los señores diputados se merecen todo el respeto que les corresponde. Eso, por supuesto. Una vez aclarado esto, voy a ir intentando responder, pregunta a pregunta.

El Grupo Parlamentario Mixto. Yo he hablado el efecto de 540 millones de euros, el efecto del COVID-19. Evidentemente, a eso tenemos que tener en cuenta que ya nos han comunicado que vamos a recibir 10 millones de euros del ministerio, divididos en partidas que les he comentado antes: de tres millones novecientos, por un lado; tres millones setecientos, por otro; quinientos y pico mil euros; creo que las he comentado. Y el millón novecientos de vivienda.

También es verdad que nos dejan reprogramar tanto los 30 millones, como los 20 millones, de los fondos europeos. Y que estamos a la espera de distribución, dentro de los 1.600 millones, lo que le va a corresponder a la comunidad autónoma. Entonces, por supuesto que los 540 están financiados, en parte con todo esto que estoy diciendo, evidentemente.

También parte de este impacto será financiado con redistribuciones de los créditos presupuestarios; o sea, que no es que haya más gasto y no lo tengo como financiar. Por eso no he podido dar un dato sobre el endeudamiento; porque hasta que no tenga el final del cuadro de estos gastos y estos ingresos, no puedo incluso saber si voy a necesitar endeudarme en el importe en el que me voy a endeudar. No sé si con eso le he contestado.

En cuanto a las donaciones, también quiero aclarar que las donaciones siguen un procedimiento, que es el artículo 47 de la Ley de Patrimonio.

Las donaciones materiales están recibidas por el Servicio Cántabro de Salud; porque donaciones que se dan al servicio, que son mascarillas. Como habréis oído, batas; incluso anecdóticamente os puedo decir que han tenido donaciones de unos bolígrafos, han tenido donaciones de unos sobaos. Todo eso lo recibe y lo acepta el Servicio Cántabro de Salud con su valoración.

No sé si en la comparecencia de ellos han comunicado todo ese tipo de donación. Por supuesto que eso se contabiliza y está calculado. Yo he hablado solamente de las donaciones líquidas, porque cumpliendo el acuerdo del Consejo de Gobierno en el que me autoriza, y me exige que habrá una cuenta COVID-19, que está destinada única y exclusivamente para los gastos del COVID, está abierta esa cuenta y es la que yo tengo controlada y la que yo certifico los ingresos.

Según el artículo 47 de la Ley de Patrimonio, sabe que hasta doce mil euros es a través de una resolución de aceptación. Esa resolución está creo que en este momento a informe de la Dirección Jurídica.

A ver, lo que hemos hecho es recibir el dinero. Y ahora estamos haciendo las aceptaciones. Todas aquellas que pasen de doce mil habréis visto que hay acuerdos. Se eleva al Consejo de Gobierno un decreto de aceptación. Y ese decreto lo que tiene es un informe favorable de la Intervención y de la asesoría jurídica.

Lo único que hace Presupuesto... Bueno, Tesorería como directora de Tesorería es hacer un certificado que se ha recibido ese ingreso. El control del ingreso de la procedencia, el órgano competente es la entidad financiera que está haciendo la transferencia y recibiendo. De todas maneras, el Consejo de Gobierno tiene los informes pertinentes tanto de la Dirección Jurídica como de la Intervención. Y el certificado de que está recibido el ingreso.

Se ha hecho al revés precisamente porque al tener la autorización de la apertura de la cuenta se han empezado a hacer las transferencias. Pero por supuesto que las donaciones están todas controladas. No sé si alguien me pidió la cantidad... (murmullos)... La cantidad, la cantidad en este momento que tiene la cuenta es de 629.602 euros... (diferentes intervenciones sin micrófonos) ... Es que igual habéis hecho las dos. La titularidad real, a la entidad bancaria. Yo no puedo dar ningún dato... No, no, yo no puedo sacar y decirle en el extracto lo que tengo.

Es que no sé... Igual no le estoy entendiendo bien...

(Intervenciones sin micrófonos) ...

Perdone, perdone... Es que la verdad que le oigo bastante... Debo estar un poco sorda, la verdad.

Creo que he contestado a las donaciones. He contestado a los 540 millones. Creo que ahí he contestado tanto a Ciudadanos como a VOX, al Partido Popular.

El Partido Socialista. Me pregunta que cómo vamos a sostener el reequilibrio. Y yo creo que con la explicación que he dado, de que tenemos que esperar los ingresos que van a proceder a fondo perdido, más la redistribución del presupuesto; ahí veremos cómo vamos a ir reequilibrando y si se verá si tendremos que acudir a una ley de crédito extraordinario, suplemento de crédito. Pero eso se verá a lo largo del ejercicio.

Yo he dicho que no existe ninguna carta de la señora consejera, porque no existe ninguna carta enviada a ninguna Consejería. Yo contesto lo que yo lo que yo tengo conocimiento.

En cuanto al importe de los 540 millones, del impacto. Ya le he dicho que le falta el resto de los de los 20... los 30 - perdón- Los 24, los 10. A la espera de la aportación que vamos a tener con respecto a los 16.000 millones.

Por lo tanto, ese es un resultado final que yo creo que cuando ya lo tengamos, pues se presentará. De todas maneras, cualquier duda, pregunta o comunicación, a disposición de vosotros.

Los 163 millones corresponden... Lo primero, usted habla de 2.200 millones de euros de las entregas a cuenta, son 1.800 y 103 de la liquidación. No llega a 2.000 millones. Esto se lo puedo decir seguro. No llega a 2.000... El resto, el resto 800.

¿Por qué tenemos prevista una caída, una caída...? A ver, son previsiones, me encantaría estar equivocada y que mi previsión quedaría muy muy mal, muy mal hecha. Y que resulta que yo tuviese una caída solo de 50 o 60 millones. Me sentiría muy feliz. Aunque yo haga esa previsión. ¿Por qué la hago? porque la actividad económica está parada, porque las transmisiones patrimoniales, los actos jurídicos documentados, creo que van a tener una gran caída, una gran caída; las tasas y los precios públicos también... O sea, es por la caída de la actividad. Espero equivocarme, me gustaría decirle que me he equivocado.

Y creo que no tengo nada más. No sé si tengo algo más que contestar.

Muchas gracias

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, Sra. Gutiérrez.

Pasamos a la palabra a el director general del ICAF. Sr. Bulnes.

EL SR. BULNES PELÁEZ: Muchas gracias señor presidente.

Bueno, un poco al igual que mi compañera María Eugenia, decir que... no sé, que para nada es incómodo estar aquí, que no es la primera vez que me toca estar aquí y que es un honor incluso estar aquí y poder explicar la utilidad del ICAF, que no siempre se ha entendido. Entonces partimos de esa base.

También intentaré contestar a cada grupo parlamentario. Pero antes también decirle al Sr. Álvarez de Ciudadanos que sensibilidad con las empresas y los autónomos, el no tenerla ahora yo creo que es poco moral en ese sentido, con lo cual, yo sí que tengo sensibilidad.

Y lo que intentamos desde el ICAF es transmitir una herramienta con un doble objetivo, y es que llegue en tiempo y forma a quien lo necesita. De tal manera que muchas veces se valora desde el sector público la eficacia, pero la eficacia también es buscar aquellos canales de distribución que lleguen con rapidez a la empresa y al autónomo. Y qué mejor canal de distribución que la red comercial de las entidades financieras.

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 59

13 de mayo de 2020

Página 1219

Voy a ir por cada grupo parlamentario. En cuanto a las preguntas o las valoraciones del Grupo Parlamentario Mixto, en cuanto a la inutilidad de la línea de avales del ICAF, como bien he dicho en la anterior comparecencia, la utilidad o no la veremos más adelante.

Segundo, estamos hablando de avales, no estamos hablando de gasto. Y por tanto ni los 100 mil millones del Estado son gasto. Es decir, son riesgo contingente, que en este caso la comunidad autónoma de Cantabria, a través del ICAF pone a disposición de las entidades financieras para cubrir una necesidad del beneficiario último, que es la empresa y el autónomo.

El gasto vendrá cuando se ejecuten esos avales. Entenderemos que sea el menor posible por el bien de todos. Y sobre todo por el bien de la economía. Pero, aunque no es gasto hoy también el Estado, a través de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, fija unos máximos de otorgamiento de avales a las comunidades autónomas; que tiene dos criterios: que es el 1,5 por 100 del PIB de cada comunidad autónoma, o 25 millones de euros digamos a niveles de empresario individual.

Y cuando hablamos de PIB, esto estamos hablando del PIB último publicado. ¿Qué quiero decir con esto? Que la capacidad de avales de Cantabria como comunidad autónoma está en torno a 180 millones de euros. Que Cantabria ha sacado una previsión de 110. Pero no hay que olvidar que el ICAF tiene riesgo en avales ya otorgado por casi 40 millones de euros, previo al COVID.

Porque la cartera, del ICAF ahora mismo; es decir, antes del escenario COVID, hay 25 empresas de Cantabria que se benefician de la financiación o el aval del ICAF.

En cuanto al coste del aval, vamos a ver. El Estado cobra por los costes de los avales. El aval en sí mismo y de acuerdo... Si pudieran ver el acuerdo marco del ICO que han firmado con las entidades financieras, se calcula lo que se denomina como la subvención bruta equivalente de la ayuda. Porque en sí mismo el aval es una ayuda. Con lo cual, aquellas empresas hasta un millón y medio de euros de financiación que se rigen por mínimos; por ejemplo, una empresa que recibe un millón y medio de financiación, ya ha consumido todo el régimen de mínimos, porque lleva implícito 200 mil euros de ayuda.

Entonces no están discriminante si el ICAF cobra o no cobra, que además se está cobrando lo que la directiva comunitaria, en la publicación de 19 de marzo, regula como lo que debe ser no considerado una ayuda; porque si no cobráramos eso, no podrían gozar de nuestro aval porque se pasarían de la ayuda de mínimos. Y, por lo tanto, nos hemos centrado.

También hay que entender que es un coste de aval que se gira a la entidad financiera, no al beneficiario. Al beneficiario, lo que le tiene que llegar es una ventaja financiera, por esa garantía que recibe el banco. El banco no tiene que trasladarle el coste del aval íntegramente a la empresa.

El banco, lo que tiene que demostrar y verificar al ICO y al ICAF es que en otras circunstancias esa empresa hubiera recibido financiación más cara, o incluso igual no la hubiera recibido, o en diferentes plazos de amortización. Con lo cual, lo del coste del aval, discrepo que se traslade a la al beneficiario porque no debe ser así.

En cuanto a que hay otros instrumentos complementarios a esta línea en otras comunidades autónomas donde se subvencionan los costes. Sí es cierto. Incluso lo mismo que se ha planteado a través de la línea de SOGARCA. Es decir, en la línea de SOGARCA, que también SOGARCA como sociedad de garantía recíproca tiene que verificar el régimen de mínimos, en cuanto al otorgamiento de sus avales. Lo que ha planteado la comunidad autónoma, yo creo que ha sido a demanda de la de las deliberaciones que ha habido en la Mesa del diálogo social, es subvencionar totalmente el coste a aquellas empresas que verifiquen el mantenimiento del empleo. Empresas o autónomos. Un autónomo unipersonal ya tendrá subvención al 100 por cien; porque el mantenimiento del empleo es que él siga trabajando. Con lo cual no solamente gozará de una subvención del tipo de interés que la entidad financiera le va a cobrar, sino tampoco va a soportar el coste del aval que SOGARCA le giraría por el aval que le otorga.

Conste que todas las sociedades de garantía recíproca, en una tasa o en otra cobran a los avalados. Es decir, Elkargi cobra un uno por ciento, SOGARCA 1,20, SONAGAR cobrará otra tasa. Pero tampoco hay que, digamos, descuidarnos de que si las sociedades de garantía recíproca tienen esa capacidad de otorgamiento del aval es porque hay una compañía española de reafianzamiento, que es del Estado, que está reavalando por detrás a las sociedades de garantía recíproca. para que puedan dar esos avales y también cobra a las SGR por esos refinanciamientos. O sea, al final el riesgo se cobra.

Otra cosa es que se sea más flexible en la exigencia de garantías por las circunstancias en las que estamos. Y por eso el ICAF, en la línea de SOGARCA va a entrar reavalando a SOGARCA y reforzándolo no solamente en el fondo de provisiones técnicas, sino también en el propio aval que recibe del Estado, llevándole también hasta el 90 por ciento de reaval.

En cuanto al Sr. Álvarez: si el ICAF solamente se le conoce por proyectos mediáticos. A mí eso me preocupa, porque el ICAF no ha hecho esto por primera vez; o sea, esto lo hizo en el 2008; lo ha hecho en el 2012; lo ha hecho en el 2014. Es

decir, en el 2008 el ICAFF firmó un convenio con el ICO reforzando las garantías del ICO para poner liquidez a las pymes y autónomos de Cantabria. En el 2012 hasta el 2015, movilizó 60 millones de euros a través de un convenio con el Banco Europeo de Inversiones. Pero también en convenios de microcréditos, donde para que se hagan una idea, en microcréditos entre 2013 y 2015, que era una situación... no la de ahora, porque la de ahora nunca la hemos conocido, por lo menos los que estamos aquí, se dieron diez millones de euros en microcréditos, en setecientas operaciones. Y eso no lo dio directamente el ICAF, lo dio a través de un convenio de colaboración con las entidades financieras. Donde igualmente se les avalaba y se les cubría parte del riesgo para que para que se diese.

Con lo cual, sí es verdad que es muy conocido el ICAF, tristemente, por proyectos mediáticos y no tanto por estas otras colaboraciones que se han hecho y que se siguen haciendo. Y que ahí está la utilidad del instrumento.

Y que estamos lógicamente abiertos a valorar cualquier colaboración que sea útil para el que lo necesita, que en este caso es el tejido empresarial de Cantabria.

En cuanto a qué capacidad tiene el ICAF, digamos, para poder atajar esto. La capacidad del ICAF, al fin y al cabo, el ICAF es un ente de derecho público que consolidan las cuentas públicas del Gobierno de Cantabria. Y como bien he dicho, la capacidad del aval, primero se la da el Estado a las comunidades autónomas, y a partir de ahí el Consejo de Gobierno le decide si en este caso es el único el ICAF el que tiene capacidad de otorgamiento de avales, si la consume íntegra o no.

Hasta la fecha, año tras año, el Consejo de Gobierno ha venido dando una capacidad de avales al ICAF de unos 20 millones de euros anuales que nunca ha consumido porque no ha habido tal necesidad por parte del tejido. Ahora mismo está planteando 110 porque es una situación excepcional. Que veremos si se consumen o no, y si no se consumen pues estaremos abiertos a valorar su redirección a donde sea necesario.

En cuanto a... no sé si ha sido el Grupo Mixto. Ha habido, digamos, otra apreciación sobre los instrumentos paralelos a esta línea. Vamos a ver, si hacemos un resumen de las líneas que han sacado las diferentes comunidades autónomas sobre esta situación, al final se centran en dos tipos de actuaciones: subvención directa, véase cheque resistencia de SODERCAN, ¿vale? cuotas de autónomos; o digamos líneas de avales para reforzar o bien a las sociedades de garantía recíproca, o bien a las entidades financieras para que den liquidez. Una cosa es crédito y otra cosa es subvención.

Entonces aquí el primer, digamos, objetivo es llenar de liquidez a las empresas para que aguanten el primer envite. Y tristemente vendrá una segunda oleada de necesidad que veremos la solvencia de las empresas cómo queda al final de este periodo que todavía no sabemos cuánto va a durar.

Así a modo de ejemplo, pues Navarra ha inyectado diez millones a través de la sociedad de garantía recíproca. Pero cuando digo inyectado, no es presupuesto del año; o sea capacidad de aval.

La línea de Elkargi, que es muy sonada, 500 millones de euros. Tampoco es presupuesto de la comunidad autónoma del País Vasco; es decir, al final el País Vasco sí que le ha otorgado un fondo de provisiones técnicas, Pero también una capacidad de reaval para que el Elkargi saque 500 millones. Entonces, Andalucía, Cataluña... Es decir.

Por otro lado, en cuanto a la tipología... o perdón. En cuanto al consumo de las líneas, decirles que el convenio con las entidades financieras se ha firmado el 4 de mayo, vale. A día de hoy, las entidades financieras, salvo esta mañana dos operaciones, no han trasladado todavía solicitud de afectación al ICAFF. Pero no quiere decir que no porque no haya operaciones, sino porque están adecuando sus procesos operativos y esto que les digo hoy puede ser que dentro de 20 días tengamos 100 operaciones afectadas al aval del ICAF. Es decir, al final lo que las entidades financieras están dando la prioridad es atender al cliente, a formalizar. Y como no tienen tanto problema con el ICAFF, si te la mando hoy o te la mando dentro de 15 días, afectar el aval. Por lo tanto, en ese punto yo creo que es todavía muy pronto para saber el consumo, el consumo de esa línea

En cuanto a qué tipos de sectores estamos viendo. Un poco la respuesta es que todavía es pronto para saber qué sectores, donde se está redirigiendo más esa financiación.

Sí es verdad que no todos los sectores gozan de los mismos avales. A modo de ejemplo, el sector agrícola. ¿Por qué? Porque es un sector ya tradicionalmente subvencionado. Y que, por tanto, no puede recibir la cantidad de avales que el ICO...; pero eso ha sido un criterio del Estado. Nosotros nos hemos sumado a ello.

Vamos a ver, no sé si me queda alguna. Ritmo de consumo. Yo creo que no me queda ninguna.

Pero bueno, yo creo que he respondido mayoritariamente las cuestiones. Pero bueno, si queda alguna... Y simplemente decirles que el ICAF no solamente está en estas líneas, sino que está valorando otro tipo de actuaciones que cuando se aprueben se conocerá; es decir, también de financiación o bien de garantías, pues a los sectores que se entiendan, digamos necesitados.

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 59

13 de mayo de 2020

Página 1221

Y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.) Gracias, Sr. Bulnes.

Pasamos al turno de réplica de los portavoces de los grupos parlamentarios. Grupo Mixto. Cristóbal.

EL SR. PALACIO RUIZ: Le vuelvo a agradecer su comparecencia técnica. Y además desde la idea de que de que está siendo absolutamente constructiva, de que estamos recibiendo información que es mucho más fácil recibir desde puestos técnicos que desde puestos políticos, que tienen otras servidumbres. Y que el tono, yo creo que expreso la opinión de todos los portavoces, es de colaboración y de llegada.

Le agradezco la aclaración de los 540 millones. Salvo que yo haya echado mal las cuentas, si esos 540 millones les quito los varios de FEDER, de estas cosas, nos vamos a unos 480. Si a eso les quito 160, 180, que podemos recibir de ese fondo en el que aspiramos a 200, nos quedamos con 300.

Me encantaría decir le que sí, pero cuando su presidente, que también es el mío, pide 200; pues me temo y tiene cierta tendencia..., probablemente recibíamos 320. Nos quedan 320 de agujero. Nos quedan 320 millones de déficit añadido.

Lo que necesitamos saber es cómo vamos a cuadrar el presupuesto con ese agujero. Y necesitamos saberlo cuanto antes. Y necesitamos que hagan proyecciones. Porque yo sí que me creo esas esas cifras que usted está dando y que no creo que sean para nada optimistas.

Cuando este fin de semana vi lo de esta sociedad, Dunoom Investment Trading, de verdad que pensé que era que esa película de espías rusos era fruto de un error de una candidez bien intencionada. Pero cuando escucho al presidente como excusas pasajeras y absurdas, y cuando luego usted no me da una respuesta clara sobre quién es el propietario de la sociedad, me tengo que empezar a preocupar.

El artículo 47. 1, que usted cita de la Ley de Patrimonio exige, como usted ha explicado, informe de la Consejería de Economía y de los servicios jurídicos del Parlamento de Cantabria. Y luego lo que resulta es que la sociedad que se publica en el boletín no existe con esa denominación. Cuando como usted me ha dicho tiene el saldo y la información de su banco, de quién es el ordenante de esa transferencia.

Luego no entiendo que si el ordenante de la transferencia lo ha comprobado el banco emisor, que es el que realiza los criterios de comprobación de la transferencia; porque es el que conoce al ordenante, porque es el que tiene la cuenta domiciliada; por lo menos en nombre de la transparencia tiene que estar bien. Cómo ha sido posible que se transcriba por tres veces de forma errónea. Y luego cómo es posible que dos filtros de máxima categoría del Gobierno de Cantabria se equivoquen en la denominación social. Y luego cómo es posible que ustedes que tienen esos filtros para saber quién hace la donación y qué donación es; porque no hace falta para que el dinero es bondadoso o es bienvenido y cuando llegue, pero es relevante saber quién lo hace. No han comprobado quién es el titular real.

Como entiendo que lo han tenido que hacer, porque no comprobarlo sería una negligencia absoluta por parte de los servicios jurídicos; que es lo único que informan, que es quien hace la donación, no hay otra materia. Como usted dice, es una cantidad líquida, no es un bien que tenga un bien inmueble... Lo único que tiene que comprobar es quién lo dona. Si usted no me quiere decir quién lo dona, inevitablemente me tengo que preocupar. Igual resulta que ese error cándido está poniendo de manifiesto alguna cosa extraña. Se lo dijimos el mismo fin de semana; una explicación a tiempo, ahorran muchísimas preguntas. Una respuesta suya clara, ahorra muchísimas preguntas y no nos estamos refiriendo.

Por tanto, necesitamos una respuesta clara y rápida sobre la titularidad real de la sociedad que ha realizado una donación, para agradecerse. Para agradecerse y para saber qué le lleva a hacer una donación tan generosa sin más.

Respecto de los créditos. Le agradezco muchísimo la afiliación. Y sabe además que comparto en que he compartido desde el primer momento la necesidad de poner liquidez en el mercado y de cómo lo teníamos que hacer.

Respecto de los gastos. Puedo aceptar desde un punto de vista técnico la necesidad de que, si esos gastos se producen y como me dice la consejera, aspiro a que mis sociedades sean solventes por sí mismas; yo tengo un gasto que tengo que repercutir.

Le planteo que políticamente la repercusión de ese gasto no debe hacerse a la persona a la que quiero beneficiar. Pero es un criterio político, acepto el técnico suyo. Mi problema con su criterio técnico es que adopta ese criterio técnico en el ICAF, y luego cuando va como representante del ICAF a SOGARCA, y está en el Consejo, adopta la subvención de ese mismo crédito. que es lo que yo le estoy planteando como criterio técnico.

Me vale su criterio técnico, perfecto. Es un criterio y me parece razonable. Pero luego usted llega a SOGARCA y en el consejo de administración de SOGARCA vota a favor de la subvención, que es lo que yo le planteaba como razonable dentro del ICAF. El criterio me vale, siempre y cuando sea coherente.

El problema del SOGARCA con el mantenimiento del empleo. Cuando demos crédito a pequeñas empresas, que tienen cuatro o cinco empleados, para que esas empresas reciban esa subvención, que ya le digo que a mí me parece bien, no pueden despedir trabajadores. Era un criterio que estaba en consonancia con el criterio de los Eres de fuerza mayor. Pero ahora hemos flexibilizado ese criterio a nivel nacional. Probablemente, la coherencia nos lleve a solucionar esta flexibilidad también en SOGARCA. Se lo planteo como propuesta y con ánimo constructivo.

Porque sería una pena que aquel empresario que luche por mantener su empresa y que la mantenga viva y que sea capaz de mantener la mayor parte posible de su empleo, pero no tenga tanta necesidad de trabajador, no puede acceder a esa subvención de SOGARCA porque cumpliendo con lo que se espera de él, que es el mantenimiento de su empresa y de su productividad se vea obligado. Creo que debieran plantearse.

Ha firmado el acuerdo con bancos el cuatro de mayo. Ahora que ya tengo claro que lo que estamos haciendo es gastándonos entre cinco y diez millones, a repartir en cinco años; si fuera más me preocuparía. Es decir, si los avales que da Cantabria fueran a tener una morosidad del 30 por 100, como esta mañana planteó la consejera en SOGARCA estaría muy preocupado. Porque estamos pensando que uno de cada tres deudores no va a devolver su crédito. A ver, si eso es así, a ese señor no hay que darle el crédito. O sea, podemos asumir errores en tiempo ordinario un cinco por 100, en tiempo complejo un 10, en tiempos extraordinarios un 16. A partir de ahí, hay negligencia en el conceder crédito. Y no creo que las entidades financieras sean negligentes.

SOGARCA no cobra comisiones. Por concepto, por concepto es un grupo de sociedades que se prestan garantías recíprocas; que se prestan garantías recíprocas. Se les exige a todos ellos que sean socios. Y es probable que, en el momento de conceder el crédito, el Elkargi me pida que me haga socio y que mi participación sea equivalente a la comisión. Pero no es una comisión técnicamente, técnicamente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez, J.) Vaya concluyendo, señor diputado.

EL SR. PALACIO RUIZ: Una vez que sabemos que son el cinco por ciento de las operaciones de Cantabria, vía ICO, las que van a llevar aval. Me preocupa el criterio de concesión. Si de los dos mil millones que..., de los 100.000, 2.000 se trasladarían a Cantabria y ahora estarían aproximadamente dispuestos con la segunda fase 800 millones. Si yo voy como máximo a otorgar 100 millones, en los 100, con lo cual ahora tendría dispuestos 40 millones; tengo 40 millones sobre 800, el cinco por ciento.

¿Cuál es el criterio de otorgamiento de aval de ese cinco por 100 de las operaciones que se realizan? Me preocupa que estemos utilizando ese aval para cubrir aquellas operaciones que sin el aval no salen. Porque eso quiere decir que en opinión del banco ese crédito va a ser fallido. Y estaríamos convirtiendo una herramienta que tiene que ser para mejora de la financiación y de la liquidez en los mercados, en una operación que no genera mayor liquidez porque ya la está dando el ICO; lo que genera es que en vez de dárselo a un deudor se le da a otro. Y además a aquellos que no deben recibirla porque carecen de un criterio de solvencia.

Les agradezco muchísimo la intervención que han tenido y les agradezco en la medida de lo posible la información facilitada.

Gracias, buenos días.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias señor diputado.

Del Grupo de Ciudadanos, Sr. Álvarez.

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: Gracias, señor presidente.

Les tengo de frente y creo que es mejor... Bueno, vamos a ver. Mire usted, yo creo que no existe el efecto multiplicador con los avales. Pero aquí la pregunta sería: cuántos créditos que no se concedan con el 80 por ciento de avales se van a conceder, si el aval aumenta al 90 por ciento. Yo creo que uno o ninguno. Es que creo que no existe efecto multiplicador. Entonces, lo que se hace es aumentar la garantía de las entidades financieras. A partir de ahora, aquellos créditos que se darían con el 80 por ciento de avales, la entidad financiera podrá tener un aval del 90. Aumentan la seguridad de la entidad financiera con respecto a ese crédito. Pero no va a aumentar el número de créditos que se van a dar a gente que lo necesita, o agente que no se le va a dar porque sencillamente la entidad financiera considera que no es viable, o es autónomo, o esa pequeña y mediana empresa.

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 59

13 de mayo de 2020

Página 1223

Por eso insisto, que además creo que es un debate que podemos tener de manera sosegada y que puede llevarnos a algún buen sitio, un buen puerto, ver otras posibilidades y otros productos para ayudar sobre todo a autónomos y micropymes o a pequeñas empresas; hablamos de uno, dos, tres, cuatro empleados. Creo que es necesario hacerlo para sostener el tejido empresarial; no solo empresarial, sino humano de la comunidad autónoma.

Me dice usted que no sé qué período de años se habían hecho 700 proyectos por valor de diez millones, creo que ha dicho esa cantidad... 700 empresas por 10 millones en avales. Directas... ¿De crédito?

Podemos disponer de muchos proyectos con 110 millones de euros, si lo tuviésemos a disposición, quiero decir que tenemos capacidad. Por eso quiero decir que tenemos esa capacidad. Creo que tenemos que utilizar esa capacidad del ICAF. Y creo que ahora es un momento importantísimo, muy oportuno para que el ICAF demuestre que tiene esa capacidad de poder asumir este tipo de situaciones. Es una crisis que no habíamos visto nunca, no tiene nada que ver con la crisis de deuda de 2008. Ahora es una crisis donde le estamos pidiendo a las empresas, a los autónomos, que no trabajen, que no produzcan, que no facture. No existe un precedente.

Por eso, la necesidad del alquiler. Y en algunos casos de subvenciones directas va a ser imprescindible para mantener el tejido productivo.

El plan de choque, insistimos, cuantas veces lo digan ustedes, nosotros tenemos que volver a decir. Nos dan 308 millones; entre la mitad que son avales y otro gran porcentaje de ello que son moratoria de impuestos, que no se cobran ahora pero que se cobrarán en noviembre, diciembre, o cuando toque. Solamente con eso, el 60 por 100 de ese plan de choque ya no es gasto que se pueda asumir por parte del Gobierno de Cantabria. O que se referirá en algunos casos, como como los avales, en el año 21, 22 o 23.

Me ha resultado un diálogo muy interesante, muy didáctico. Y me gustaría que se mantuviese, porque creo que así podamos entre todos sacar esta situación adelante. Mucha fuerza a los dos. Y mucho ánimo en esta situación complicada.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias señor diputado.

Grupo Socialista, Sra. Cobo.

LA SRA. COBO PÉREZ: Gracias presidente.

Por nuestra parte, consideramos que ha quedado clara su exposición hoy de la realidad de las finanzas cántabras y de las líneas de garantía y avales para nuestras empresas, que se están ejecutando desde el Instituto Cántabro de Finanzas.

Les agradecemos hoy su asistencia aquí, Sra. Gutiérrez, Sr. Bulnes. Y los datos que han compartido con todos nosotros.

De todo ello, de toda la circunstancia excepcional en la que estamos inmersos, nos queda la certeza de que ni Cantabria ni ninguna otra comunidad del país puedan hacer frente, con solvencia económicamente, a la catástrofe que pueda provocar las consecuencias de la paralización de la actividad económica durante estas largas semanas de tragedia de duelo.

Por ello, somos conscientes de que necesitamos el apoyo económico del Gobierno de España y también de la voluntad de Europa, a contribuir con fondos suficientes para afrontar esta situación de emergencia y, sobre todo, de excepcionalidad.

En este sentido, queremos subrayar que el Gobierno de España ha movilizado ya más de 65 millones de euros en Cantabria, sufragando medidas sociales para impulsar el empleo y proteger a los trabajadores autónomos, a las empresas y a los colectivos más vulnerables en esta situación de crisis sanitarias; 51 millones de euros en prestaciones sociales y 57.131 trabajadores protegidos.

Las primeras medidas económicas en clave nacional han permitido hacer frente a estos ERTE. Que los autónomos hayan recibido una subvención por primera vez en la historia, ayuda a las empresas y políticas de vivienda o de emergencia social.

A estos 65 millones de euros se suman las líneas de avales, ICO, que voy a poner unos datos: 253,4 millones en avales ICO, a 2.766 empresas cántabras. Y los recursos FEDER, Cantabria podrá destinar a gasto sanitario 26 millones de euros en fondos FEDER. Por lo tanto, más millones quiero decir para gasto sanitario.

Lo cual supondrá una movilización total de hasta 354.000.000 de euros. Son medidas que permiten que el Gobierno de Cantabria no deje a nadie atrás y que esté protegiendo a las personas y familias más vulnerables.

En Cantabria, de un total de 16.593 autónomos que han solicitado la prestación por cese de actividad, han sido resueltas favorablemente: 15.300 solicitudes, por importe de 10,1 millones de euros.

En lo referente al fondo social extraordinario aprobado por el Gobierno de España, y dotado de 300 millones de euros, a Cantabria le corresponden cuatro millones de euros de un fondo destinado a paliar las consecuencias sociales de la pandemia, reforzando sobre todo los servicios sociales y fundamentalmente de los mayores. Y estableciendo ayudas económicas a familias y especialmente a las más vulnerables.

Trabajamos desde la lógica convicción de que necesitamos captar recursos, recibir dinero del Gobierno central, reclamar ayuda a Europa para poder reactivar nuestra economía y, sobre todo, sostener este mayúsculo entramado de protección social. Que se abran además las huchas de los ayuntamientos, como ya hemos defendido anteriormente.

En suma, necesitamos mayores recursos extraordinarios para fortalecer nuestro propio presupuesto con un objetivo claro. Proteger el empleo y la actividad productiva a los trabajadores, a las empresas, para que nadie se quede atrás a causa del COVID-19. Este es el camino que el Gobierno, tanto de España como de Cantabria, parece ser que está decidido a recorrer; reconstruir el país, la comunidad con diálogo y unidad para conseguir juntos, como ya he dicho, en que nadie se quede atrás.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias señora diputada

Grupo Popular. Sr. Fernández

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Gracias señor presidente.

Intervengo desde aquí porque voy a ser muy rápido.

Simplemente, al Sr. Bulnes, decirle que entiendo que esos datos que le he pedido no los tiene en su poder, teniendo en cuenta que esto ha empezado a funcionar el día 4, hoy es día 13, han pasado nueve días. Es lógico que no los tenga.

Pero bueno, yo creo que es de interés saber cómo va funcionando esto y qué perfil de gente está entrando ahí, porque yo creo que nos puede dar pistas sobre las necesidades del mercado.

Y a la señora directora. Nada, tres comentarios muy rápidos también. La carta de la consejera a las otras Consejerías no es algo que me haya inventado yo, lo ha dicho aquí la consejera de Hacienda. Si tal carta existe, o no existe, o se ha seguido otro procedimiento, o como se ha hecho; no lo sé, pero eso lo ha dicho aquí la consejera.

Es decir, ella dijo que se había dirigido a todas las Consejerías, se había dirigido una carta a las secretarías generales de todas las Consejerías pidiendo que establecieran una relación de aquellos gastos que debido a la situación excepcional en que nos encontrábamos, podía no ser necesario ejecutar. Esto lo dijo ella. Si luego hay cartas, o no hay cartas, o cómo se está haciendo no lo sé.

Lo que sí vemos es que, por esta vía, el Gobierno está funcionando muy poco, muy poco. Porque en un presupuesto de 2.800 millones de euros de un tiempo ordinario, ante una emergencia, un terremoto como este que tenemos, que no seamos capaces de ajustar partidas, por un importe superior al uno por ciento del presupuesto, es que no estamos haciendo ese esfuerzo, o no están en el Gobierno ustedes haciendo ese esfuerzo.

Bien. Segunda cosa, Sra. Gutiérrez. ¿sabe una cosa?, Sra. Gutiérrez, caída de los ingresos prevista de 164 millones de euros. Yo no lo voy a discutir, usted sabe mucho más que yo de del tema presupuestario y efectivamente. Pero simplemente pregunto; me pregunto, digamos, me pregunto yo: si los ingresos propios de la comunidad autónoma son 800 y la caída del producto interior bruto previsible es el 9 o el 10 por ciento, pues una caída de 164.000.000 sobre 800 es un 20. Es decir, dónde está el desfase, entre una recesión de un 8, un nueve, y un 10, y una caída de los ingresos de un 20 o un 22.

Alguna, alguna razón tendrá usted para prever esto, pero me gustaría que los demás pudiéramos acertar a verlo.

Y, por último, ahora sí se ha entendido mejor el cuadro que ha descrito. Es decir, entre lo que se ha gastado por el COVID hasta ahora: 60 millones, más lo que se pretende gastar en gasto sanitario hasta final de año, más el coste de los programas que ha puesto en marcha el Gobierno. Todo eso, unido más descontada la previsible caída de ingresos; claro, todo eso arroja un saldo de 540 millones. Pero, claro, no es real; no es así porque, claro, faltan los 185 millones como poco del fondo extraordinario del Estado; faltan los 55 millones del cambio de destino de los fondos europeos; en concreto FEDER y Fondo social europeo. Y faltan algunas otras cosas más.

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 59

13 de mayo de 2020

Página 1225

Conclusión, un mínimo de 185 millones del Estado, más 55 millones de euros de fondos europeos que cambian de destino y se pueden destinar a esto, son 240. Estaríamos hablando de un descuadre, de un descuadre, de un desfase de las cuentas de en torno a 300 millones.

Claro, 300... Yo creo que en torno a 300. Incluso puede que no llegue a 300, que es mucho dinero, evidentemente. Pero creo que no ganamos nada inflando estas cifras inflando estas cifras porque lo más recomendable es ajustarnos a la realidad y no inflar cifras de valoración de el plan de choque, y no inflar las cifras de coste sanitario y no inflar cifras digamos que para poner la venda antes que la herida. Y luego poder maniobras mejor.

Yo creo que lo que se nos pide, lo que se necesita es claridad, transparencia y honradez en los datos que manejamos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Regionalista, la Sra. Aguirre.

LA SRA. AGRUIRRE VENTOSA: Gracias, presidente.

Muchísimas gracias nuevamente por vuestras intervenciones y aclaraciones.

Respecto al director, el Sr. Bulnes agradecer la ha sido muy didáctica, su exposición, sinceramente a esta parlamentaria si lo en lo tengo que reconocer, ha quedado claro en su exposición, como dijo anteriormente, que esos avales tratan de un crédito, que no va en una subvención, que y que es un riesgo contingente posible no es un gasto, ¿vale?, entonces a la hora de tener esa valoración.

Igualmente estoy conforme con usted, al contrario del criterio del Grupo Parlamentario Mixto, que el coste del aval no lo debe soportar el cliente, ¿no? y en esas dos cuestiones, en esas tres cuestiones estamos conformes.

Hay una cuestión lógicamente también lo ha planteado el Grupo Parlamentario Popular, que es temprano, es lógico, han empezado los avales, ahora es lógico; pero sí también de este, desde este grupo parlamentario, como se le hace por parte del resto de grupos, entendemos que, si bien es temprano para conocerlo, sí intentar recabar esfuerzos en ese sentido, más que nada porque, aunque sea pronto, quizás las medidas al final, aunque sean buenas, tienen que llegar. Y no podemos llegar tarde a algún sector que que quizás no estemos llegando, sin perjuicio de que existen otras medidas directas, como es el cheque resistencia, el cheque de los autónomos. Es decir, existen otras medidas.

Pero tenemos que intentar identificar lo antes posible, lo más rápido posible, pues alguna carencia que podamos tener, sobre todo pues para acertar y, en todo caso, pues, como decía antes, rectificar a tiempo.

No estoy de acuerdo con el Sr. Álvarez, cuando hace referencia a que el incremento del 10 por ciento adicional que se da por parte del ICAF no vamos a llegar a las empresas, que únicamente va a ser una garantía para las financieras, no comparto sinceramente ese criterio.

Se nos ha explicado, y consta que los únicos requisitos que se están exigiendo por parte del ICO y del ICAF, a la hora del otorgamiento de los de estos avales, pues eso no estar en situación pre o concursal y no tener morosidad a 31 diciembre. Pero es que no podemos olvidar que esos avales, al fin esos préstamos en los créditos los están otorgando entidades financieras, que al final también tienen una serie de requisitos, unos macros, unas normas que deben cumplir. Y muchas veces es del 80 al 90 por ciento, puede haber limitaciones y podemos, podemos llegar.

Respecto al tema de, a la Sra. Gutiérrez, esperemos que las cantidades que vengan de Europa, que vengan nacionales, las expectativas, sean buenas. En ese sentido, entiendo que todo el arco parlamentario va a reivindicar, con absoluta contundencia, que los importes que lleguen a Cantabria sean los justos y necesarios para afrontar el coste real en el que estamos afrontando esta, esta, esta pandemia.

Entiendo que no se están inflando los datos que se está siendo veraz. Es cierto, lo como hemos explicado anteriormente, la dificultad de dar provisiones por la incertidumbre económica y, sobre todo, hasta que no conozcamos una vacuna como o se tenga controlado el virus, pues todos son provisiones y siempre con cierta cautela.

Pero inflar los datos, entiendo que no sirven para nada, solo hay que plantear soluciones.

Y respecto al tema de las donaciones y por concluir, mi grupo parlamentario, la verdad, no vamos a entrar. Ha explicado, existen normas legales, existen criterios de intervención de fiscalización, pero sí quiero terminar mi intervención, manifestando en otras exposiciones he alegado a la ejemplaridad que en el confinamiento había tenido la ciudadanía cántabra que, gracias a su esfuerzo, difícil de cumplir todas las pautas que se estaban marcando, estábamos consiguiendo

DIARIO DE SESIONES

Página 1226

13 de mayo de 2020

Serie B - Núm. 59

avanzar, y nos encontramos en esta fase 1. Esa ejemplaridad y esa disciplina, que estaba reconociendo, en las donaciones, son 692.000 euros, creo que ha dicho. Tenemos una sociedad y unas empresas cántabras, una sociedad solidaria, altruista y generosa, y que desde aquí también le queremos agradecer esa generosidad.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, señora diputada.

Desde la Mesa agradecer a los comparecientes, Sra. Gutiérrez, y Sr. Bulnes, agradecer a todos y todas. El tono del debate, y, no habiendo más intervenciones, se da por concluida la sesión de hoy, que ha sido intensa.

Muchas gracias.

(Finaliza la sesión a las quince horas y cuarenta y ocho minutos)